

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires *27* de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de traslado de muebles, enseres y efectos personales desde la localidad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) a la ciudad de Ushuaia que formula el doctor Juan A. Vilgré La Madrid; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 105/85, la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) resolvió designar al peticionante en calidad de Secretario de la Secretaría Criminal y Correccional del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Ushuaia.-

Que por tal razón, el referido funcionario plantea la consignada mudanza, señalando que por distintos motivos no pudo efectuar con anterioridad este requerimiento.-

Por ello, de conformidad con la Resolución N° 786/74 (Art. 5) teniendo en cuenta lo manifestado por dicha Cámara Federal en su Acordada N° 140/88 (confr. fs. 20) y lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones Nros. 816/86, 37/88 y 525/88,

SE RESUELVE:

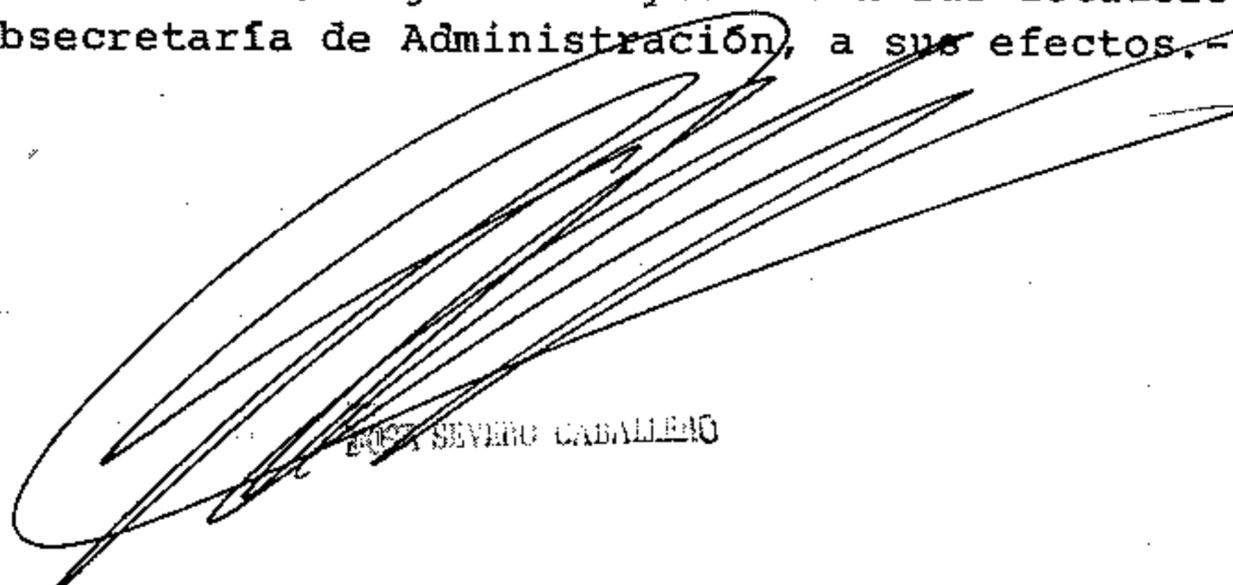
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente para el traslado de los muebles, enseres y efectos personales del doctor Juan A. Vilgré La Madrid desde la localidad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) hasta la ciudad de Ushuaia, asiento de sus funciones.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000.-) deberá afectarse a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y vuelvan las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO